

MODIFICACIÓ DE NORMES DE CENTRE

Documentació a afegir a les normes actuals.

APROVADES EN CONSELL ESCOLAR DE 29 DE SETEMBRE DE 2022.

1- IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO

La implicación del alumnado en el centro es fundamental para su desarrollo competencial, así como para favorecer la conexión emocional entre el alumnado y el instituto, mejorando el clima de convivencia y asentando dinámicas positivas de funcionamiento. Es por esto que apostamos por la creación de espacios de decisión y participación de estudiantes. En ese sentido, más allá de la representación en el Consejo Escolar, se definen los siguientes:

1.1. Las normas de aula

Con la intención de involucrar al alumnado en el funcionamiento del centro, de educarle en la participación activa, de favorecer su autonomía y para ayudar a que interiorice dinámicas adecuadas de convivencia, durante las primeras semanas del curso se consensuarán unas **normas básicas de aula**.

Para ello se utilizará una hora de tutoría y se contará con el apoyo del profesorado del Equipo de Convivencia e Igualdad, que guiará el debate a fin de alcanzar unas normas consensuadas. En caso de que haya más de una propuesta, los alumnos podrán votar a mano alzada.

Al principio de cada evaluación, las normas de aula deberán ser valoradas y revisadas colectivamente en tutoría y, si es necesario, podrán ser modificadas.

Las **normas de aula** se apoyarán en tres ejes fundamentales: PUNTUALIDAD, RESPETO y TRABAJO, y deberán figurar en el corcho del aula, elaboradas por el propio alumnado. En su exposición, se buscará la simplicidad y la inteligibilidad. Asimismo, deberán estar redactadas en positivo, indicando la conducta que se quiere promover. No será necesario contemplar la totalidad de normas del centro, sino aquellos aspectos que se quieran remarcar para mejorar la dinámica de aula. Una vez consensuadas, las normas serán de obligado cumplimiento.

La base general de las normas de aula serán las **normas de centro**, en particular lo tocante a los derechos y deberes del alumnado. Las normas de aula no podrán entrar en contradicción con las normas de centro, pero sí servirán para **concretarlas y ampliarlas**, definiendo, entre otros:

- a) El funcionamiento de la biblioteca de aula, de haberla: grupo responsable de su gestión, tiempo de préstamos, consecuencias de la no devolución a tiempo, consecuencia de la donación de libros, etc.
- b) La gestión de la limpieza y el orden en el aula: grupo de responsables, tiempo de rotación, consecuencias individuales y colectivas del incumplimiento, recompensas por el cumplimiento, etc.
- c) La gestión de los suministros del aula: folios, tizas, apagado de las luces, etc.
- d) La puntualidad en el aula, dentro del marco común de las normas de centro.
- e) Las dinámicas de participación, el respeto a los turnos de palabra, etc.
- f) La decoración del aula (para 1º de ESO): grupo de responsables, tiempo de rotación, recompensas, etc.
- g) La definición de objetivos colectivos de mejora de la convivencia (en la revisión de las normas tras la primera evaluación).
- h) Las recompensas por conductas individuales positivas que contribuyen a mejorar la convivencia en el aula.
- i) Las recompensas colectivas por la mejora general en las dinámicas de aula.

1. 2. Las encuestas de participación y propuestas

Las asociaciones de estudiantes o, en su defecto, la Comisión de Convivencia e Igualdad habilitarán los cauces para que el alumnado pueda exponer sus propuestas y modificar las dinámicas del centro. Como mínimo, se elaborará una encuesta durante la segunda evaluación donde el alumnado que participe pueda expresar su opinión. Esta encuesta deberá ser analizada posteriormente por la Comisión de Convivencia e Igualdad, a fin de llevar a la práctica algunas de las propuestas.

1.3. Las asociaciones de estudiantes

Desde el Equipo de Convivencia e Igualdad se favorecerá el asociacionismo estudiantil a fin de que elaboren sus propias propuestas, organicen actividades, defiendan sus derechos y velen por la calidad de la educación pública. En ese sentido, el centro dotará a estas organizaciones de los medios materiales y espacios y tiempos necesarios para el desarrollo de su labor.

1.4. El alumnado voluntario

Se contará con alumnado voluntario para distintas tareas y actividades en cada curso:

1º de ESO: a partir de la segunda evaluación, se seleccionarán perfiles para intervenir en la mejora de la convivencia en el aula a través de:

- Formación de Grupos de Apoyo para alumnado con dificultades de socialización.
- Apoyo en el aula a estudiantes con barreras de aprendizaje.

2º de ESO: se seleccionarán perfiles concretos a partir de su implicación el curso anterior. Las tareas que desarrollarán serán:

- Formación de Grupos de Apoyo para alumnado con dificultades de socialización.
- Colaboración en las dinamizaciones de patios.
- Acompañamiento en la semana de acogida.

3º de ESO: la totalidad del alumnado participará en el programa TEI con distintos roles en función de su perfil y sus preferencias:

- Tutor/a mediador/a: tutorización emocional y resolución de conflictos del alumnado de 1º de ESO.
- Tutor/a académico: tutorización emocional y académica del alumnado de 1º de ESO.
- Organizador/a: dinamizaciones de patio y organización de otros eventos.
- Observador/a: identificación de problemas y conflictos de convivencia.

4º de ESO: se seleccionará al alumnado que haya destacado en su implicación en los roles TEI para que ejerza los siguientes roles:

- Acompañamiento al alumnado de 3º de ESO en el desarrollo de sus roles TEI.
- Tutorizaciones específicas a alumnado de 2º de ESO con necesidades académicas o emocionales.
- Mediación en conflictos de 2º de ESO.

Bachillerato: de manera extraordinaria, se contará con alumnas/os que quieran seguir participando como voluntarias/os para tareas similares a las de 4º de ESO.

El tiempo que el alumnado voluntario dedica a estas tareas se considera tiempo lectivo y podrá ser objeto de evaluación. Este tiempo se detraerá prioritariamente de la asignatura *Proyectos Interdisciplinares*, que contempla en sus contenidos el ejercicio por parte del alumnado de tareas en beneficio de la convivencia del centro. En este sentido, el alumnado voluntario deberá llevar un **diario de voluntariado**, donde registre las distintas intervenciones que ha realizado a lo largo del curso.

En todo caso, este alumnado también podrá abandonar las clases de otras asignaturas si las circunstancias lo requieren, prioritariamente de las tutorías, religión, atención educativa o, en el caso de 1º de ESO, del ámbito sociolingüístico. Para ello, el alumnado voluntario contará con un elemento identificador.

1.5. Los premios a la convivencia y la igualdad

Con el fin de promover la implicación estudiantil en las dinámicas del centro, al principio de la segunda y de la tercera evaluación se concederán unos premios de Convivencia e Igualdad a quienes hayan destacado en su activismo en pro del centro, hayan contribuido a establecer

un clima positivo de convivencia y hayan velado por la igualdad y los derechos del alumnado.

Estos premios podrán comportar, además del reconocimiento formal, un diploma y alguna bonificación económica para la cantina.

2. GUÀRDIES

El part de guàrdies estarà situat en la sala de professors, s'hi indicaran els professors absents i si hi ha tasques per a realitzar. El professorat de guàrdia haurà de baixar a la sala del professorat a l'hora d'inici de la guàrdia i signarà el part de guàrdies. La guàrdia s'iniciarà quan sone el timbre de finalització de l'hora anterior. Després es comprovarà que no falta cap professor/a i que no hi ha cap alumne pels passadissos i pati, fent una ronda. Es prestarà especial atenció als passadissos, escales, cantina i lavabos que sempre hauran d'estar buits. Una vegada feta la ronda, i si no fóra necessari substituir cap company, el professorat de guàrdia estarà localitzable a la sala del professorat en previsió de possibles problemes.

El professorat de guàrdia romandrà amb el grup atès durant tota l'hora. Durant aquest període s'haurà de realitzar alguna activitat, d'entre les següents opcions:

-Activitats deixades *ex profeso* pel professorat absent.

-Activitats de la carpeta de drive creada per les guàrdies. Aquesta carpeta contindrà activitats transversals elaborades pels diferents departaments (com a mínim, una per cicle), i per la Comissió de Convivència i Igualtat i el Departament d'Orientació. Aquestes activitats tractaran qüestions relatives a dates assenyalades, els drets humans, la defensa de la igualtat, etc. La COCOPE organitzarà l'elaboració d'activitats durant la primera avaluació del curs.

Per tant, durant les guàrdies l'alumnat té l'obligació de dur a terme tasques acadèmiques. El professorat de guàrdia, a més de passar llista, haurà de posar una notificació a Ítaca per cada alumne per indicar si l'alumne hi ha treballat o no.

En cas d'absència de professorat a últimes hores es podrà deixar eixir l'alumnat de 3r, 4rt ESO i Batxillerat. L'alumnat de 1r i 2n ESO només serà autoritzat a eixir del centre si les famílies han sigut avisades prèviament amb a través de Web Família.

Per a facilitar les guàrdies de pati cal que el professorat isca l'últim de l'aula i comprove que no es queda ningú. L'edifici ha de quedar buit. Només es podran quedar a l'aula aquells alumnes que estiguin acompanyats per un professor/a. Cada professor/a serà responsable d'una zona de vigilància del pati. Qualsevol incidència greu (eixida del centre sense permís o autorització del professorat, salt de tanca, falta de respecte o de disciplina fora de l'aula, etc.) haurà de comunicar-se a l'Equip de Convivència i Igualtat o a la direcció del centre i, si

fóra necessari, es realitzarà la corresponent amonestació per escrit i l'avís a les famílies a través de la Web Família.

És important que durant les hores de pati evitem que l'alumnat estiga a prop de les finestres de l'exterior de la biblioteca, per tal de mantindre el necessari silenci. També es tractarà d'evitar que l'alumnat s'acoste a les tanques exteriors del centre.

3. PUNTUALIDAD

La puntualidad, tanto por parte del profesorado como del alumnado, es necesaria para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A fin de garantizarla y de garantizar el derecho a la educación, los retrasos deberán registrarse siempre en Ítaca.

El equipo docente y el tutor/a valorarán si existe un problema serio de puntualidad en el grupo o en una parte del mismo. De ser así, lo notificará al Equipo de Convivencia e Igualdad a fin de buscar una solución (véase gestión de conflictos). En todo caso, más allá de las valoraciones subjetivas, si un alumno o alumna presenta más de 10 retrasos en un mes, se considerará que existe un problema de puntualidad.

Asimismo, es fundamental que el profesorado esté a tiempo y abra la puerta del aula para evitar la acumulación de estudiantes en el pasillo. También es necesario que el profesorado respete el tiempo de descanso del alumnado, por lo que no podrán utilizarse los recreos para la realización de pruebas ordinarias. El alumnado podrá elevar quejas a la Comisión de Convivencia e Igualdad cuando observen situaciones reiteradas de retraso por parte de algún profesor o profesora o cuando no se respete su tiempo de descanso.

4. GESTIÓN DE CONFLICTOS

Para la mejora de la convivencia en el centro, es fundamental que los conflictos (entre el propio alumnado, entre el alumnado y el profesorado o entre el alumnado y las propias normas) se entiendan como problemas a resolver y no únicamente como conductas a castigar. En ese sentido, la resolución de conflictos se guiará por una filosofía reparadora y se centrará en la mediación y en la modificación de conducta.

Para que esto sea posible, se deben seguir los siguientes pasos:

4.1. Detección y registro/comunicación

Para la detección de conflictos se utilizará prioritariamente el registro en ÍTACA y se seguirá la siguiente vía:

- a) El equipo docente registra en ITACA todas las incidencias que se producen en el aula y da copia de los partes escritos al Equipo de Convivencia e Igualdad

- b) Los profesores de guardia de patio informan a los tutores de las incidencias ocurridas en pasillo y/o patios para que se registren como incidencias en hora de tutoría.
- c) Los tutores/cotutores informan al Equipo de Convivencia e Igualdad de la acumulación de incidencias en ITACA (quincenalmente, en la reunión de tutores.)
- d) El Equipo de Convivencia e Igualdad registra la acumulación de incidencias y los partes de disciplina en un Excel compartido.
- e) O bien el Equipo de Convivencia e Igualdad detecta el conflicto por otros cauces y pone en marcha el siguiente paso.

4.2. Diagnóstico del conflicto

- a) El ECI y el departamento de orientación valoran la magnitud y carácter del conflicto (reincidencia, gravedad, individual / grupal) e informan a la familia.
- b) En la reunión de tutores se informa del diagnóstico.

4.3. Actuación

El ECI y el departamento de orientación ponen en marcha el **plan de modificación de conducta**, seleccionando las acciones (o la combinación de acciones) y estableciendo el orden de las mismas (informa y se coordina con tutor / cotutor y jefatura de estudios.)

Posibles acciones del plan de modificación de conducta:

- Comunicación/ entrevista personal con las familias.
- Reunión extraordinaria del equipo docente.
- Intervención individual con alumno/a.
- Intervención grupal.
- Hoja de seguimiento con todo el equipo docente.
- Pérdida de privilegios.
- Realización de tareas académicas extra.
- Realización de tareas de limpieza.
- Realización de tareas de ayuda al mantenimiento.
- Extensión del horario.
- Refuerzo positivo condicionado.
- Sistema de recompensas.
- Acción tutorial grupal / individual.
- Contrato de cambio de actitud con el alumno y la familia.
- Tutorización TEI especial.
- Mediación.

El plan de modificación de conducta se someterá a evaluación y revisión crítica con regularidad, a fin de comprobar su eficacia e introducir las modificaciones necesarias.

4.4. Los puntos de Convivencia

De manera experimental, se implantará un carnet por puntos de Convivencia para 1º de ESO, a fin de comprobar su eficacia de cara a aplicarlo en el resto de niveles.

Los **principios** que regirán este carnet serán:

- La equidad a la hora de evaluar la conducta del alumnado, teniendo en cuenta los condicionantes psicológicos, socioeconómicos, etc. de cada estudiante.
- La búsqueda de la prevención y, en su caso, de la reparación del daño y no del castigo como fin en sí mismo.
- La posibilidad para el alumnado de rectificación, modificación de conducta y restauración de su situación previa a las incidencias.
- El reconocimiento a las conductas positivas.

El **funcionamiento** del carnet será el siguiente:

- a) El alumnado de la ESO empezará el curso con **21 puntos** de Convivencia. Estos puntos se registrarán en una tabla Excel.
- b) Cada vez que algún profesor realice una **notificación por Ítaca** o ponga un parte a un/a estudiante, se introducirán cambios en la puntuación del siguiente modo:
 - i) Las notificaciones **verdes** suman 1 punto.
 - ii) Las notificaciones **naranjas** no suman ni restan puntos.
 - iii) Las notificaciones **rojas** restan 1 punto.
 - iv) Los **partes** restan 10 puntos.
- c) Estos cambios serán **introducidos** por la tutora o cotutora **cada dos semanas**, antes de las reuniones de tutores/as y se informará de aquellos que sean relevantes en la propia reunión.
- d) Se establecen las siguientes medidas cuando se alcancen determinadas puntuaciones:
 - i) Si se llega a los **14 puntos** (pérdida de 7) el/la estudiante habrá de realizar una **actuación reparadora** establecida por el tutor/a y por el Equipo de Convivencia e Igualdad.
 - ii) Si se llega a los **7 puntos** (pérdida de 14) el Equipo de Convivencia e Igualdad, junto con la tutora/o y el Dpto. de Orientación, elaborarán un **plan de modificación de conducta**.
 - iii) Si se llega a **0 puntos** (pérdida de 21) se realizará una valoración del caso a fin de plantear **medidas extraordinarias**.
 - iv) Si, al finalizar cada evaluación, se han alcanzado los **50 puntos**, se tendrá derecho a un **pequeño reconocimiento**.
 - v) Al finalizar cada evaluación, la persona que haya obtenido la **mayor cantidad** de puntos de cada nivel tendrá derecho a una **recompensa**.

- e) **Al final de cada evaluación**, el carnet volverá a contar con **21 puntos**. Sin embargo, los planes de modificación de conducta podrán seguir vigentes, así como las medidas extraordinarias que se haya decidido implantar.
- f) El profesorado intentará que las **notificaciones positivas** de Ítaca respondan a **actuaciones significativas** en la mejora de la convivencia por parte del alumnado. Sólo se notificará positivamente el mantenimiento de una conducta acorde a las normas cuando se esté reforzando un **cambio a mejor**.
- g) La pérdida o ganancia de puntos en ningún caso excluye las medidas adoptadas individualmente por cada profesor/a en su clase como respuesta a la conducta del alumnado. **Las notificaciones negativas no agotan la posibilidad de otras sanciones, ni las positivas la posibilidad de otras recompensas.**

5. LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La limpieza y el orden es fundamental para favorecer un buen ambiente de trabajo. A fin de garantizarla, es necesario involucrar tanto al alumnado como al profesorado del instituto.

La limpieza del aula quedará regulada por las normas de aula. En cualquier caso se deberá garantizar que, al finalizar una clase, el aula quede limpia y ordenada, dedicando los últimos minutos de la clase, si es necesario, a ordenarla. Esto es particularmente importante en las asignaturas que no se imparten en el aula propia del grupo (optativas, religión, atención educativa...), a fin de prevenir la elusión de responsabilidades.

La limpieza de las zonas comunes (patios, pasillos...) es responsabilidad todas y todos. Se buscará la implicación del alumnado a través de la asignatura *proyectos interdisciplinares*, así como su concienciación y compromiso. En ese sentido, se valorará la puesta en marcha de un proyecto de concienciación y motivación a desarrollar por alumnado voluntario. Sea como sea, las personas que ensucien o dañen las instalaciones comunes habrán de reparar los daños causados.

6. USO DEL MÓVIL

L'ús de telèfons mòbils i altres aparells electrònics només serà possible amb l'autorització i supervisió del professorat i dins del marc d'activitats de classe. Per tant, el seu ús fora del procés d'ensenyança-aprenentatge en el centre educatiu està considerat com a conducta contraria a la convivència. En aquest sentit, l'alumnat no podrà dur el seu telèfon al pati, i haurà de deixar-lo a l'aula o no portar-lo al centre. Ja que el seu ús no està permès de forma general, el centre no es fa responsable de la pèrdua, danys o subtracció dels aparells que s'hagen portat al centre amb una finalitat no educativa.

El professorat té el deure de retirar-los quan siguen utilitzats sense autorització al centre educatiu, inclosos els patis i els corredors. Es retiraran apagats i dipositats a la direcció amb indicació per escrit del nom i grup de l'alumne-a. Així mateix, es notificarà la incidència en Ítaca i s'informarà a la família. Els telèfons seran custodiats a la caixa forta de la Secretaria

del centre fins que siguen tornats als pares, mares, tutors o tutores legals. En cas que l'alumne o l'alumna siga major d'edat, se li tornarà una vegada finalitzada la jornada lectiva.

Per tot això, és recomanable que l'alumnat no duga el telèfon mòbil a l'institut, sobretot en els cursos inicials. En cap cas el professorat podrà obligar els seus alumnes a portar dispositius electrònics al centre.